



PERÚ

Ministerio
de Educación

Registro de Evaluación 2025 Por Periodos

RVM N° 094-2020-MINEDU

RVM N° 048-2024-MINEDU



Registro de calificaciones 2025 en SIAGIE

MODALIDAD	NIVEL/CICLO	GRADO	CALIFICACIONES
EBE	PRITE	0 a 2 Años	Conclusión descriptiva
	Inicial	3 a 5 años	AD, A, B o C
	Primaria	1° a 6°	AD, A, B o C
EBR	Inicial	0 a 2 Años	Conclusión descriptiva
		3 a 5 Años	AD, A, B o C
	Primaria	1° a 6°	AD, A, B o C
	secundaria	1° a 5°	AD, A, B o C
EBA	Inicial e Intermedio	1° y 2° 1°, 2° y 3°	AD, A, B o C
	Avanzado	1° a 4°	AD, A, B o C

Registro de conclusión descriptiva

Conclusión descriptiva.

Juicio docente en evidencias de aprendizajes sobre el desempeño complejo demostrado por el estudiante respecto a una competencia en un periodo de aprendizaje. Señala avances, dificultades y recomendaciones.

La conclusión descriptiva debe contener: Avance, dificultades y recomendación

Registro de conclusión descriptiva			
MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CALIFICACIONES	REGISTRO OBLIGATORIO DE CONCLUSION DESCRIPTIVA
EBE	PRITE	Conclusión descriptiva	Solo registran conclusión descriptiva
	Inicial	AD, A, B o C	A, B o C
	Primaria	AD, A, B o C	B o C
EBR	Inicial Ciclo I	Conclusión descriptiva	Solo registran conclusión descriptiva
	Inicial Ciclo II	AD, A, B o C	A, B o C
	Primaria	AD, A, B o C	B o C
	Secundaria	AD, A, B o C	C
EBA	Inicial e Intermedio	AD, A, B o C	C
	Avanzado	AD, A, B o C	C

Importante: El compromiso de desempeño (Registro de evaluación 2025), verifica el registro de evaluación adecuadamente

Nivel Inicial (EBR)

Registro de conclusión descriptiva			
MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CALIFICACIONES	REGISTRO OBLIGATORIO DE CONCLUSION DESCRIPTIVA
EBR	Inicial Ciclo I (0-2 años)	Conclusión descriptiva	Solo registran conclusión descriptiva
	Inicial Ciclo II (3,4 y 5 años)	AD, A, B o C	A, B o C

Según RVM N° 094-2020-MINEDU:

Ciclo I del nivel de Educación Inicial EBR. Por las características del desarrollo y aprendizaje de los niños de esta edad, se registrarán solo conclusiones descriptivas por cada competencia desarrollada al final de cada periodo.

Según RVM N° 048-2024-MINEDU:

Ciclo II del nivel de Educación Inicial EBR. Se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro A, B o C. En el caso de las competencias que se encuentren en el nivel de logro AD, el docente registrará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente.

Nivel Primaria – Secundaria (EBR)

Registro de conclusión descriptiva			
MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CALIFICACIONES	REGISTRO OBLIGATORIO DE CONCLUSION DESCRIPTIVA
EBR	Primaria	AD, A, B o C	B o C
	Secundaria	AD, A, B o C	C

Según RVM N° 048-2024-MINEDU:
Educación Primaria de EBR. En el Informe de progreso se registrará el nivel de logro alcanzado en cada competencia desarrollada y se consignarán conclusiones descriptivas cuando los niveles de logro alcanzados sean B o C, y, en el caso de los niveles de logro A o AD cuando el docente lo considere conveniente.

Educación Secundaria de EBR. En el informe de progreso se registrará el nivel de logro alcanzado en cada competencia desarrollada y se consignarán conclusiones descriptivas cuando el nivel de logro sea C, y, en el caso de otros niveles de logro como B, A o AD cuando el docente lo considere conveniente

MODALIDAD EBE

Evaluación 2025

Registro de conclusión descriptiva			
MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CALIFICACIONES	REGISTRO OBLIGATORIO DE CONCLUSION DESCRIPTIVA
EBE	PRITE	Conclusión descriptiva	Solo registran conclusión descriptiva
	Inicial	AD, A, B o C	A, B o C
	Primaria	AD, A, B o C	B o C

Según RVM N° 094-2020-MINEDU:
Educación EBE (PRITE). Por las características del desarrollo y aprendizaje de los niños de esta edad, se registrarán solo conclusiones descriptivas por cada competencia desarrollada al final de cada periodo.

Según RVM N° 048-2024-MINEDU:
Educación Inicial EBE. El Informe de progreso contendrá el nivel de logro alcanzado de cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas al término de cada bimestre o trimestre. Estas conclusiones se consignarán cuando los niveles de logro alcanzados sean A, B o C; y, en el caso del nivel de logro AD, cuando el docente lo considere conveniente. (...)
Educación Primaria de EBR. En el Informe de progreso se registrará el nivel de logro alcanzado en cada competencia desarrollada y se consignarán conclusiones descriptivas cuando los niveles de logro alcanzados sean B o C, y, en el caso de los niveles de logro A o AD cuando el docente lo considere conveniente.

MODALIDAD EBA

Registro de conclusión descriptiva			
MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CALIFICACIONES	REGISTRO OBLIGATORIO DE CONCLUSION DESCRIPTIVA
EBA	Inicial e Intermedio	AD, A, B o C	C
	Avanzado	AD, A, B o C	C

Según RVM N° 048-2024-MINEDU:

Educación ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado de EBA.

En el informe de progreso se registrará el nivel de logro alcanzado en cada competencia desarrollada y **se consignarán conclusiones descriptivas cuando el nivel de logro sea C**, y, en el caso de otros niveles de logro como B, A o AD cuando el docente lo considere conveniente

Registro de calificaciones 2025 en SIAGIE

Comunicación	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	NL (Nivel de Logro)
Competencia 1	B		A	A
Competencia 2	A	B		B
Competencia 3	B	C	C	C

Según RVM N° 048-2024-MINEDU:

En cualquier periodo (bimestre, trimestre o semestre) del año el estudiante podrá alcanzar el nivel de logro AD, A, B o C, como parte de su proceso de aprendizaje. En el caso de obtener el nivel de logro C en dos o más periodos consecutivos, el docente deberá sustentar en la conclusión descriptiva por qué no hay un avance en el desarrollo de la competencia.

Registro de calificaciones 2025 en SIAGIE

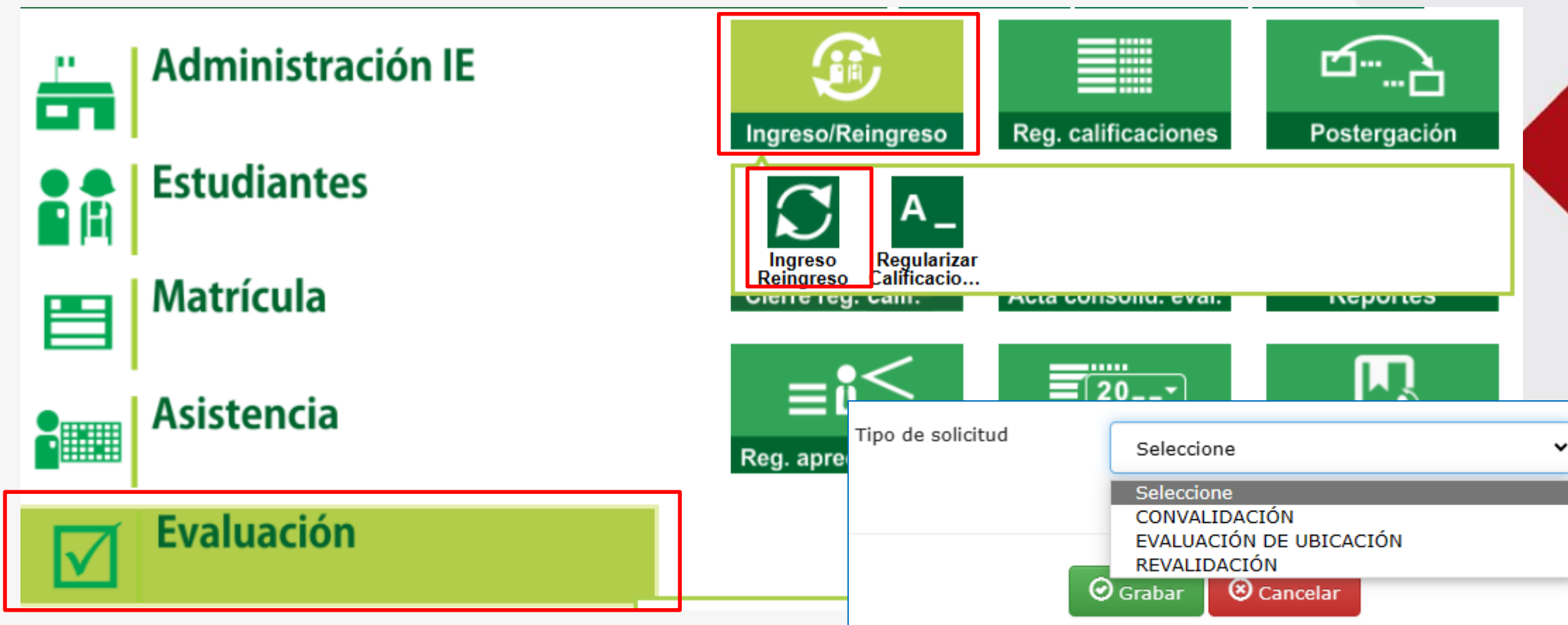
Matemática	I Trimestre				II Trimestre				III Trimestre			
	C1	C2	C3	C4	C1	C2	C3	C4	C1	C2	C3	C4
JUAN	A	A					A					A
MARIA	B	A					A					A
PAOLO	A	B					A					A
ROSA	A	A					A					A

Pre Requisitos 2025

- 1) Si se evalúo a un estudiante en la opción Ingreso/Reingreso, debe contar con matrícula (Excepto estudiantes evaluados en sexto grado del Nivel Primaria EBR).
- 2) Si cuenta con proceso de traslado “Ingreso”, el estudiante debe contar con matrícula en la Institución Educativa.
- 3) El proceso de cambio de sección, debe contar con estado: “Procesado”
- 4) Si la Institución Educativa agregó especialidad al área Educación para el Trabajo (Nivel secundaria), al menos un estudiante debe estar asociado a la especialidad en el grado.
- 5) Todos los estudiantes matriculados en la IE deben estar asociados a una nómina de matrícula.
- 6) Verificar que el formulario Excel muestre las áreas y talleres (Verificar las Competencias configuradas por el director)

Pre Requisitos 2025

1) Si se evaluó a un estudiante en la opción Ingreso/Reingreso, debe contar con matrícula (Excepto estudiantes evaluados en sexto grado del Nivel Primaria).



The screenshot displays the SIAGIE web interface. On the left, a vertical menu lists the main sections: Administración IE, Estudiantes, Matrícula, Asistencia, and Evaluación. The 'Evaluación' section is highlighted with a red box. In the main content area, the 'Ingreso/Reingreso' option is highlighted with a red box. Below it, a sub-menu is visible, showing 'Ingreso Reingreso' and 'Regularizar Calificacio...'. A dropdown menu is open, showing the 'Tipo de solicitud' (Type of request) with options: 'Seleccione', 'CONVALIDACIÓN', 'EVALUACIÓN DE UBICACIÓN', and 'REVALIDACIÓN'. The 'Grabar' (Save) and 'Cancelar' (Cancel) buttons are at the bottom.

Administración IE

Estudiantes

Matrícula

Asistencia

Evaluación

Ingreso/Reingreso

Reg. calificaciones

Postergación

Ingreso Reingreso

Regularizar Calificacio...

Tipo de solicitud

Seleccione

CONVALIDACIÓN

EVALUACIÓN DE UBICACIÓN

REVALIDACIÓN

Grabar

Cancelar

Pre Requisitos 2025

2) Si cuenta con proceso de traslado “Ingreso”, el estudiante debe contar con matrícula en la Institución Educativa.



Pre Requisitos 2025

2) Si cuenta con proceso de traslado “Ingreso”, el estudiante debe contar con matrícula en la Institución Educativa.


Matrícula > Gestión de Traslado de estudiantes - Ingreso
Atrás

Gestión de Traslado de estudiantes

Filtros de Búsqueda :

Tipo Constancia Vacante : <-- Todos -->

Año Destino : 2023

Estado Constancia : <-- Todos -->

Buscar Limpiar

+ Agregar
Imprimir
Salir

Se tiene que matricular al Estudiante

Cód. Estudiante / DNI	Estudiante	Cód. Mod. Origen	I.E. Origen	Fecha Matricula Origen	Nivel Origen	Grado Destino	Año Destino	Estado	Resolución
23280133300		28013 - 0		10/04/2023	Inicial Prog No Escolariz	3 años	2023		
23280133300		28013 - 0		10/04/2023	Inicial Prog No Escolariz	3 años	2023		006-2023
23280133300		2801 - 0		10/04/2023	Inicial Prog No Escolariz	3 años	2023		006-2023

Regs.: 3 de 3

Página : 1






LEYENDA :

 : Registrado
 : Aprobado
 : Anulado
 : Matriculado
 : Rechazado

Pre Requisitos 2025

3) El proceso de cambio de sección, debe contar con estado: “Procesado”

Administración IE

Estudiantes

Matrícula

Registro estudiantes

Retiro estudiantes

Cambio de sección

Reg. Seguro Escolar

Estudiantes y Matrículas > Cambio de sección por estudiante

Cambio de sección por estudiante

Agregar

Imprimir

Salir

Código	Apellidos y Nombres	Grado	Sección Actual	Fecha	Sección Anterior	Observaciones	
		TERCERO	B	01/04/2023	A	-	👍 Procesado

Leyenda->

👍 : Procesado

📄 : Registrado

Pre Requisitos 2025

4) Si la Institución Educativa agregó especialidad al área Educación para el Trabajo (Nivel secundaria), al menos un estudiante debe estar asociado a la especialidad en el grado.



Administración IE



Estudiantes



Matrícula

IE1234



Actualiz. datos IE

20xx



Config. año escolar



Talleres



Solicitud de creación



Programación



Talleres por Estudiante



Fechas Especiales



Registro de personal



Asig. de Personal

Pre Requisitos 2025

5) Todos los estudiantes deben estar asociados a una nómina de matrícula.



Reportes > Estudiantes por Sección

Atrás

Estudiantes por Sección

Orden automático

Imprimir

Imprimir todo

Salir

Grado : 3 años

Sección : 3 AÑOS

Listar Estudiantes

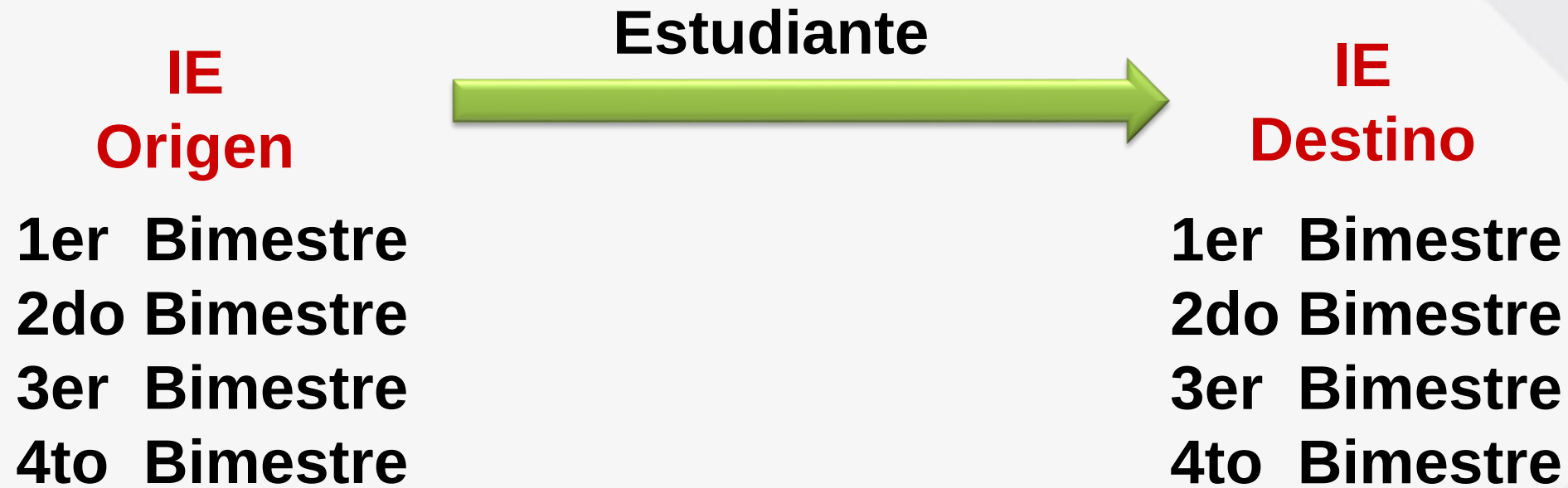
3 años-3 AÑOS

Nº Orden	DNI	Apellidos y nombres	Género	Fecha de matrícula	Código de Estudiante	Estado Matrícula	Situación DNI	Consultar matrícula	Constancia de Matrícula	Ficha Única de Matrícula
1		EITHAN JASSIEL	M	01/03/2023		EN PROCESO	DNI VALIDADO			
2		ANGELLO ANSELMO	M	01/03/2023		DEFINITIVA	DNI VALIDADO			
3		KIARA KARELY	F	16/06/2023		DEFINITIVA	DNI VALIDADO			

Se tiene que aprobar nomina

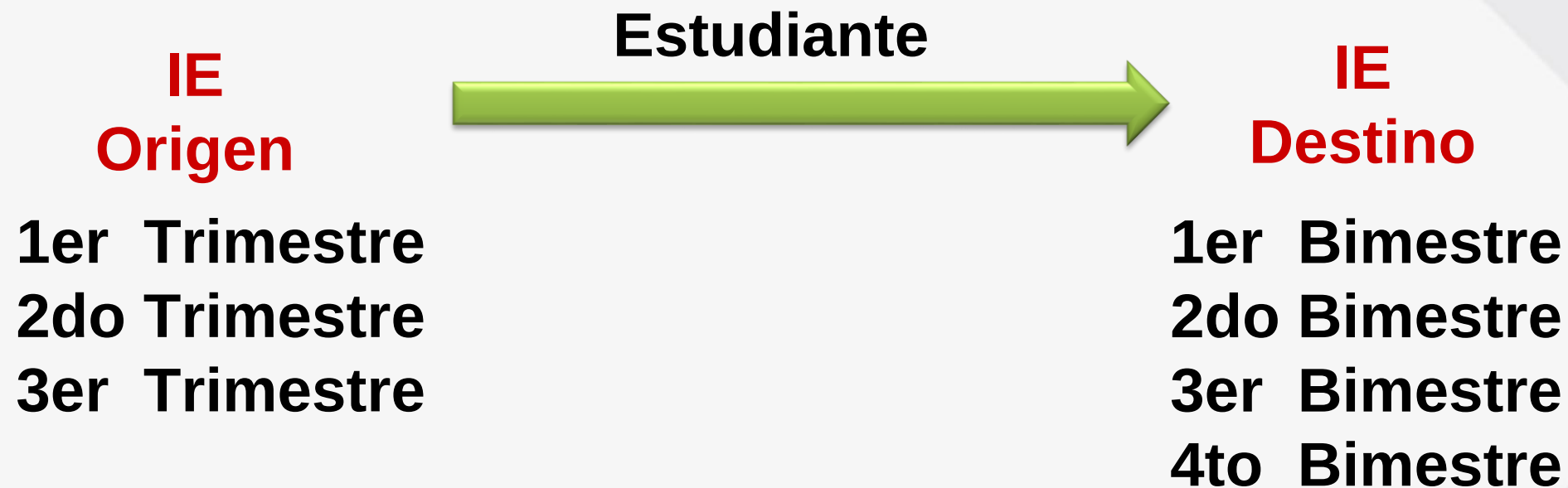
[illegible]

CASO: Si un estudiante procede de otra IE

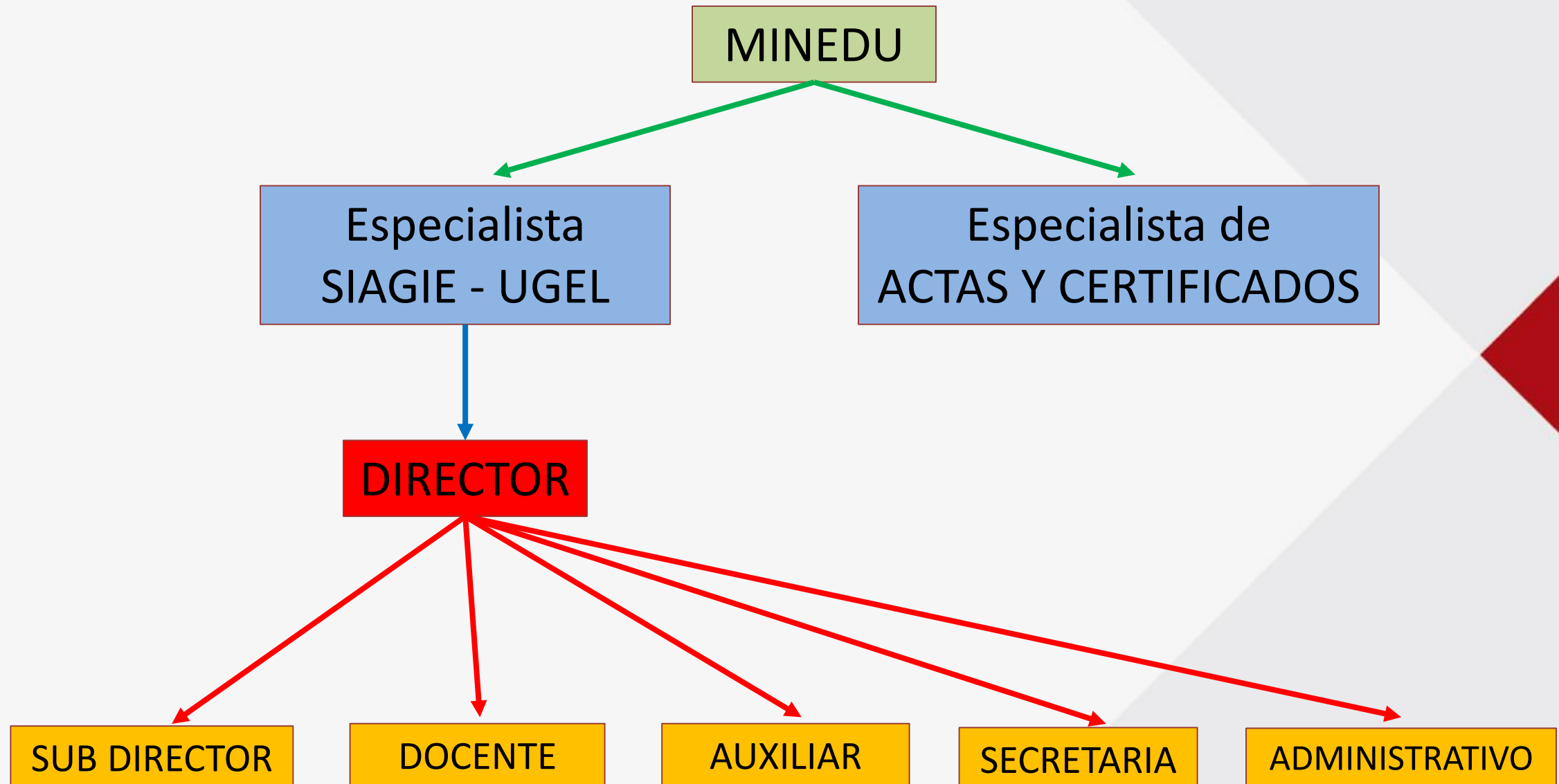


En el SIAGIE no lleva ninguna nota de la IE Origen, hay que registrar las calificaciones en la IE destino desde el primer periodo, en base a la boleta informativa que lleve el estudiante

CASO: Si un estudiante procede de otra IE



En el SIAGIE no lleva ninguna nota de la IE origen, el docente tiene que sacar una equivalencia y registrar las calificaciones en la IE destino desde el primer periodo, en base a la boleta informativa que lleve el estudiante



Especialista SIAGIE UGEL

- ✓ 1 por UGEL

Actas y certificados Ugel

- ✓ 1 por UGEL

Director IE

- ✓ 1 por IE
- ✓ Puede tener a cargo 1 hasta 3 servicios educativos (código modular)
- ✓ Puede ser director en 1 IE y personal en otra IE

Personal IE (SD, D, A, S, A)

- ✓ 1 rol por IE
- ✓ Puede tener a acceso a 1 o más IIEE.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y CORREO ELECTRONICO VALIDADO

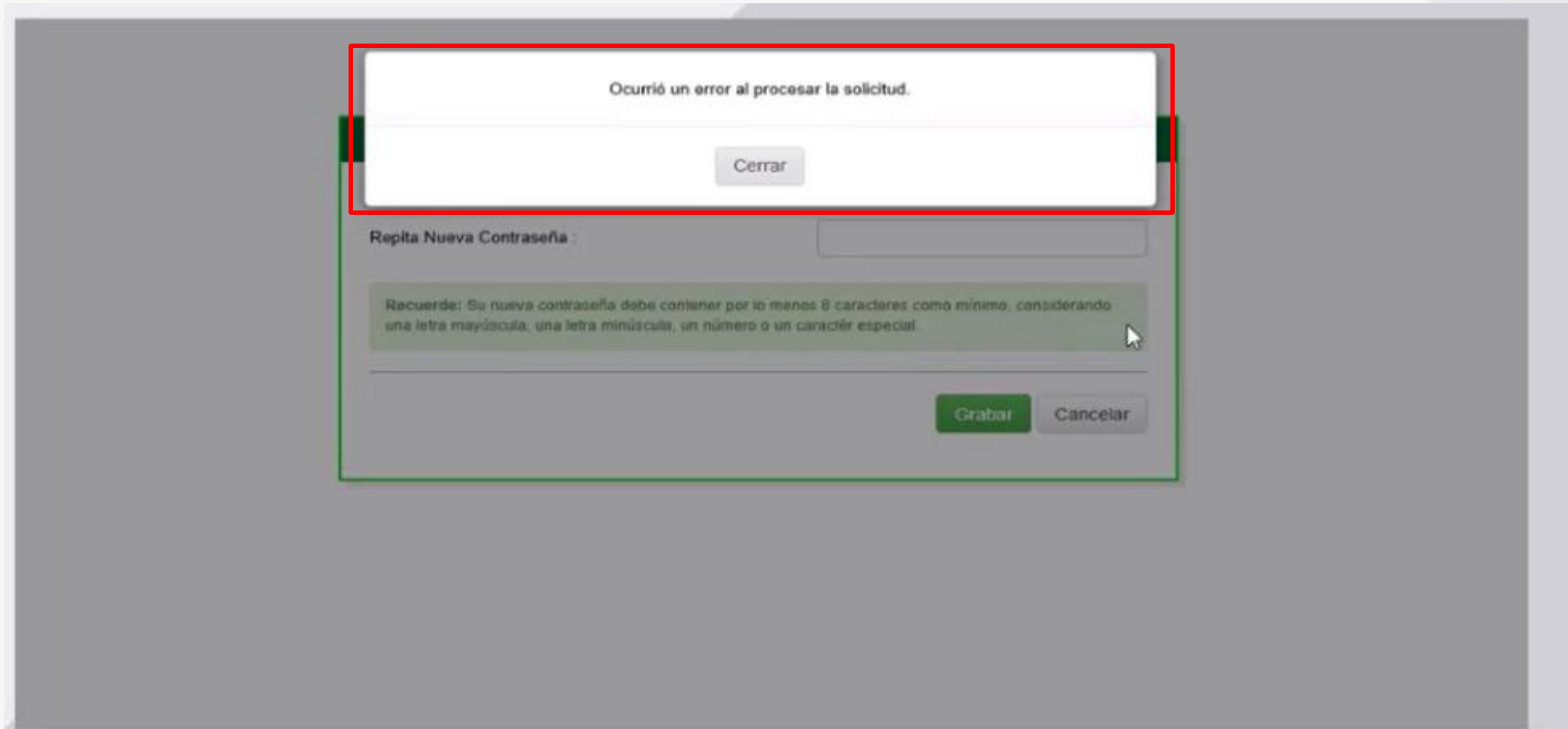
Actualizar Datos

Usuario	:	
Apellidos y Nombres	:	GARCIA AVILA JORGE

Teléfono Personal	:	969441035
Teléfono Trabajo	:	969441035
☒ Correo Electrónico	:	SIAGIEUGELSULLANA@GMAIL.COM Cambiar

☒ Brindo autorización para el uso de los datos registrados para fines de comunicación con mi persona, sobre temas relacionados sobre el sector.

LLEGO EL LINK PARA RESTABLECER LA CONTRASEÑA



Ocurrió un error al procesar la solicitud.

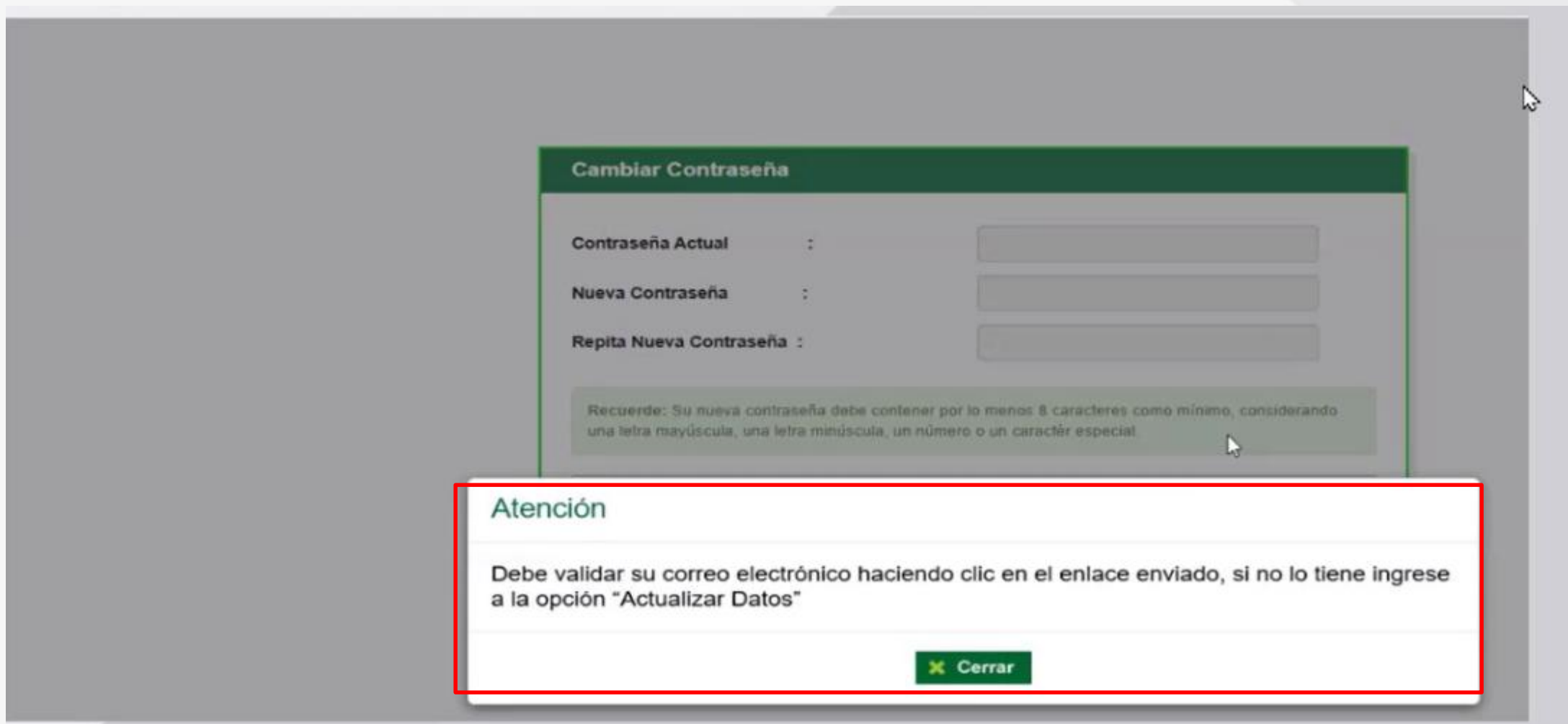
Cerrar

Repita Nueva Contraseña :

Recuerde: Su nueva contraseña debe contener por lo menos 8 caracteres como mínimo, considerando una letra mayúscula, una letra minúscula, un número o un carácter especial.

Grabar Cancelar

Correo electrónico no valido



The image shows a web interface for changing a password. The main form is titled "Cambiar Contraseña" and contains three input fields: "Contraseña Actual", "Nueva Contraseña", and "Repita Nueva Contraseña". Below these fields is a note: "Recuerde: Su nueva contraseña debe contener por lo menos 8 caracteres como mínimo, considerando una letra mayúscula, una letra minúscula, un número o un carácter especial." In the foreground, there is a white box with a red border containing an attention message.

Cambiar Contraseña

Contraseña Actual :

Nueva Contraseña :

Repita Nueva Contraseña :

Recuerde: Su nueva contraseña debe contener por lo menos 8 caracteres como mínimo, considerando una letra mayúscula, una letra minúscula, un número o un carácter especial.

Atención

Debe validar su correo electrónico haciendo clic en el enlace enviado, si no lo tiene ingrese a la opción "Actualizar Datos"

X Cerrar

El usuario olvido la clave SIAGIE y la de su correo electrónico

sistemas10.minedu.gob.pe dice

Le hemos enviado un enlace para restablecer su contraseña al correo electrónico (SI...@G...).

Aceptar

Solicit

Usuario



Escriba el texto de la imagen

Enviar

Cancelar

PROCEDIMIENTO PARA ELIMINAR CORREO ELECTRÓNICO DEL DIRECTOR IE

Para atender el requerimiento se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. El Director de la IE, solicita mediante oficio a la UGEL eliminar el correo electrónico asociado a su usuario del SIAGIE.

En el oficio debe consignar:

Nombre de la IE:

Código Modular:

Nombre del director:

Celular:

Correo electrónico a eliminar:

Correo electrónico nuevo:

PROCEDIMIENTO PARA ELIMINAR CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL DE LA IE

Para atender el requerimiento se debe seguir el siguiente procedimiento:

- A. El Docente de la IE, solicita al Director de la IE eliminar el correo electrónico asociado a su usuario del SIAGIE.
- B. El Director de la IE, verifica la solicitud del personal de la IE.
- C. El Director de la IE verifica que el personal de la IE cuenta con usuario en el SIAGIE, de acuerdo a lo verificado decide si corresponde solicitar eliminar el correo electrónico.

Si corresponde, **el Director de la IE, solicita mediante oficio eliminar el correo electrónico del personal IE.**

El oficio va dirigido a:

Señora
LORENA MABEL DE LA CRUZ MENDOZA
Jefe de la Unidad de Estadística
Ministerio de Educación

En el oficio debe contener:

Nombre de la IE:
Código Modular:
Nombre del docente:
DNI del docente:
Teléfono:
Correo electrónico a eliminar:
Correo electrónico nuevo:

RVM N° 048-2024-MINEDU

5.1.1.3. Implementación de la evaluación del aprendizaje

Para llevar a cabo la evaluación del aprendizaje se tomará en consideración lo siguiente:

2. Al término de cada periodo (bimestre, trimestre o semestre), el docente debe hacer un corte para informar el **nivel de logro alcanzado** en las competencias que se han desarrollado y evaluado explícitamente hasta ese momento; a partir de un análisis de las evidencias con las que cuente. También podrá realizar un corte, según su criterio, al término de un proyecto, estudio de caso, unidad u otro tipo de experiencia de aprendizaje.

PARA QUE EL DOCENTE PUEDA REGISTRAR EVALUACION, DEBE TENER CONFIGURADO EL HORARIO EN SIAGIE

Administración IE > Asignación de Personal

Asignación de Personal

Listar Personal

Asignación de Áreas

Horario

Reportes

Horario

Turno: MAÑANA
Grado: PRIMERO
Sección: PRIMERO A

Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:30 - 08:15	MATEMÁTICA ALEXANDER	CIENCIAS SOCIALES ADOLFO BERNARDINO	EDUCACIÓN FÍSICA	INGLÉS	COMUNICACIÓN
08:15 - 09:00				INGLÉS	
09:00 - 09:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
09:15 - 10:00	ARTE Y CULTURA	COMUNICACIÓN	EDUCACIÓN RELIGIOSA	MATEMÁTICA	CIENCIAS SOCIALES
10:00 - 10:45					
10:45 - 11:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
11:00 - 11:45	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DESARROLLO PERSONAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	COMUNICACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
11:45 - 12:30					
12:30 - 13:15	TUTORÍA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	CIENCIAS SOCIALES	INGLÉS

Tutor: ACUÑA ALVAREZ, RONNIE ALEXANDER
Auxiliar: Sin Auxiliar

Compromisos de desempeño 2025

Indicador 2.2 Porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones y programas educativos públicos de EBR que cuentan con un adecuado y oportuno registro de evaluación de competencias en el SIAGIE.

Fecha de corte jueves 30 octubre 2025

PERIODO	FECHA DE TERMINO PROMEDIO SEGÚN CALENDARIZACIÓN DE IE
II BIMESTRE	25/07/2025
III BIMESTRE	10/10/2025
I TRIMESTRE	13/06/2025
II TRIMESTRE	19/09/2025
I SEMESTRE	25/07/2025

RVM N° 048-2024-MINEDU

5.2.1. Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica.

A. En EBR

7. Los estudiantes que mantienen al inicio del periodo lectivo el nivel de logro C en una o más competencias de un área o taller después de la recuperación pedagógica, recibirán acompañamiento diferenciado en las experiencias de aprendizaje del grado. Se espera que alcancen como mínimo el nivel de logro B en esas competencias, hasta el término del periodo lectivo (diciembre)

RVM N° 048-2024-MINEDU

5.2.1. Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica.

ESTUDIANTE	FIN DE AÑO 2024 TERCER GRADO	FASE DE RECUPERACION ENERO – FEBRERO 2025	DESPUES DEL ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO 2025 CUARTO GRADO
MATEMATICA	C	C <u>Diciembre</u> →	C o A
INGLES	C	A	
EDUCACIÓN FISICA	C	B	
ARTE	B	B	

En el mes de diciembre se habilita el SIAGIE para el registro de los niveles de logros de acompañamiento pedagógico

¿QUÉ PASA CUANDO EL DOCENTE LLEGA TARDE A DAR EXAMEN DE ASCENSO DE ESCALA AL LOCAL ASIGNADO?

¿EN QUE MESES SE EVALUA A LOS ESTUDIANTES QUE REQUIEREN RECUPERACION PEDAGOGICA?

RVM N° 094-2020-MINEDU

5.2.1 ...recuperación pedagógica.

A. En EBR

“3. Las II.EE. que decidan desarrollar el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones ...”

RVM N° 048-2024-MINEDU

5.2.2. Ubicación

A. En EBR

Es una evaluación que se utiliza para determinar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes y poder ubicarlo en un grado de estudios. Esto permitirá la matrícula del estudiante que no se incorporó oportunamente al sistema escolarizado, que interrumpió sus estudios por un año lectivo o más, que se retiró por alguna situación que imposibilitó que culmine el año lectivo, o que no cuenta con los requisitos necesarios para la convalidación ni revalidación como podría ser el caso de algunos estudiantes extranjeros

RVM N° 094-2020-MINEDU

5.2.3.6 Convalidación y revalidación de estudios en el extranjero

La convalidación y revalidación de estudios del extranjero la puede realizar la IE en la que se solicite la matrícula, público o privada, o el Ministerio de Educación, según decisión del interesado.

Uno de los requisitos:

Copia fedataria, por servidor del Ministerio de Educación, del/los Certificado(s) de Estudios expedido(s) por autoridades educativas extranjeras, debidamente legalizado(s) por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o con la certificación de la Apostilla de la Haya en los países con los que exista convenio.

La convalidación o revalidación la puede hacer:



MODELO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Para estudiantes procedentes del extranjero a Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____

_____ de _____ del 202__.

VISTO:

El expediente N.º _____, de un total de () folios; por medio del cual el administrado: _____, con Documento Nacional de Identidad N.º 00000000 o N.º de Carné de Extranjería o pasaporte 0000000000000000, solicita la convalidación de estudios de educación secundaria realizados en _____, país que forma parte del Convenio/Protocolo _____ y del Convenio de La Haya; y el Informe N.º 0000000-0000/XXXXXX-XXXXXX, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Expediente	Nombre/s y apellidos del estudiante	País donde se realizaron los estudios
1	000000000000-0000	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX
	Instituciones Educativas del país de procedencia	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
	Estudios acreditados mediante:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.	

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Convenio/Protocolo _____, aprobado mediante _____, se determina que se reconocerán los estudios de _____, efectuados en los países miembros del mismo, para permitir su continuidad o la obtención de los certificados correspondientes a los grados o años aprobados en cualquiera de aquellos;

Que, con el Convenio/ Decreto Supremo N.º 000000, se aprueba el _____.

Que, mediante artículo 26 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, se establece la articulación y coordinación del Sistema Educativo a través de la certificación, la convalidación, la subsanación, las pruebas de ubicación y cualquier otro tipo de evaluación del aprendizaje realizado dentro o fuera de las instituciones del Sistema Educativo.

Que, mediante artículos 18º y 19º del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, se establece a la convalidación de estudios como uno de los Medios de Articulación del Sistema Educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 010-2019-MINEDU, se incorporan los artículos 19-A y 19-B al Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, mediante los cuales se regula el procedimiento de convalidación y revalidación de estudios realizados en el extranjero. Señalándose que, en la convalidación de estudios realizados en un país miembro del Convenio Andrés Bello, Convenio Bilateral o algún otro convenio se aplicarán las tablas de equivalencia y condiciones vigentes;

La convalidación o revalidación la puede hacer:

MINEDU  **RESOLUCIÓN JEFATURAL**

<https://www.gob.pe/477-revalidar-o-convalidar-estudios-primarios-y-secundarios-del-extranjero>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://appsi.firma.pe/gob.pe/web/validador.xhtml>



Resolución Jefatural N° 01431-2023-MINEDU/SG-OACIGED

Lima, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente MPT2023-EXT-0283925, de un total de (35) folios; por medio del cual la administrada: **María Antonia Rodríguez Maza**, con Documento Nacional de Identidad N° **43110004**, madre de **Carolina Rodríguez Maza**, solicita la convalidación de los estudios realizados en la República del Ecuador, país integrante del Convenio Andrés Bello y del Convenio de La Haya; y el Informe N° 2526-2023-MINEDU/SG-OACIGED, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Expediente	Alumno	País donde se realizaron los estudios
1	0283925 - 2023		República del Ecuador
	Institución Educativa del país de procedencia	Escuela de Educación Básica "José Antonio Campos"	
	Estudios acreditados mediante:	Certificados de Promoción del Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Grados de Educación General Básica de la República del Ecuador.	

CONSIDERANDO:

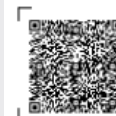
Que, de acuerdo al Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, cuya organización fue aprobada por Resolución Legislativa N° 26460, determina que los Estados Miembros del mismo reconocerán los estudios primarios o de enseñanza general básica y de educación media o secundaria, para permitir su continuidad o la obtención de los certificados correspondientes a cursos, niveles modalidades o grados aprobados en cualquiera de aquellos;

Que, con Decreto Supremo N° 012-99-ED, se aprueba el Reglamento del Reconocimiento de los Estudios de Educación Primaria o Secundaria, completos o parciales, realizados en los países miembros del Convenio "Andrés Bello";

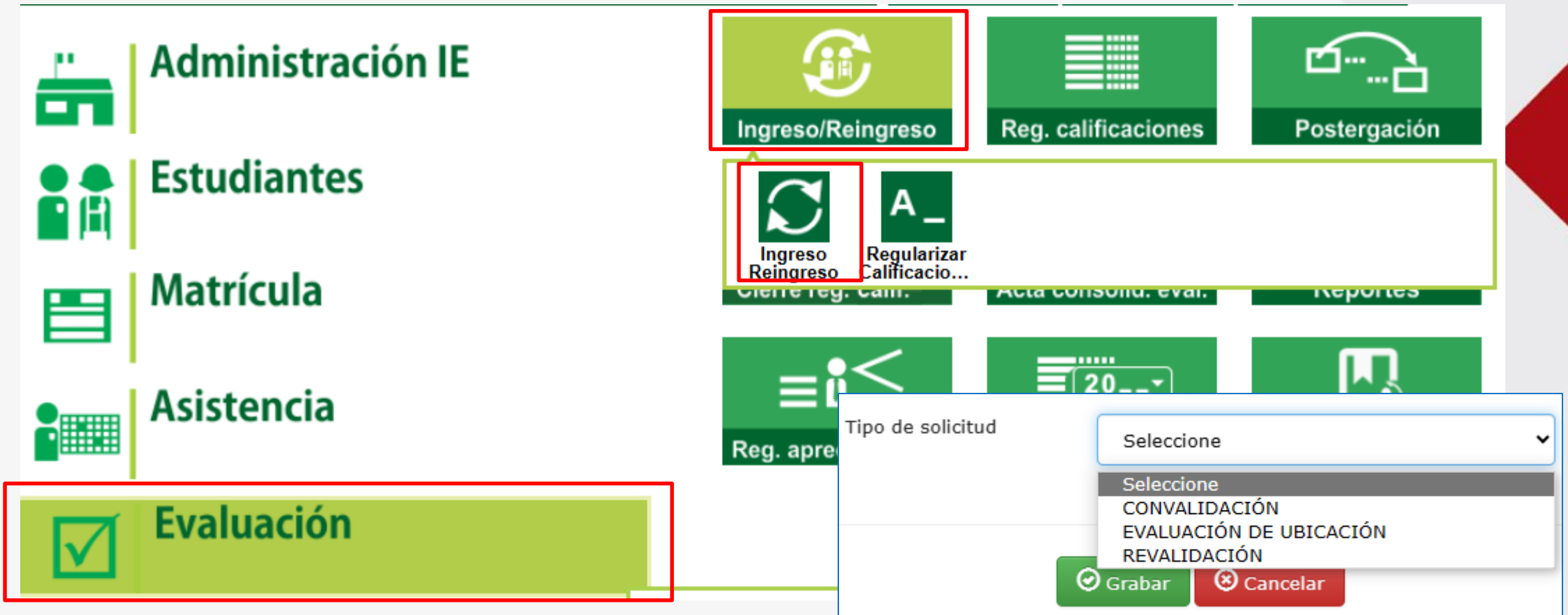
EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0283925 CLAVE: 687AA2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 075-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



Registro de convalidación o revalidación en siagie

The image is a screenshot of the SIAGIE web application interface. On the left, there is a vertical navigation menu with four main categories: 'Administración IE' (represented by a school icon), 'Estudiantes' (represented by two people icons), 'Matrícula' (represented by a document icon), and 'Asistencia' (represented by a person and a calendar icon). Below these, a green button with a checkmark icon and the text 'Evaluación' is highlighted with a red rectangular box. The main content area on the right displays several green buttons: 'Ingreso/Reingreso' (with a circular arrow icon), 'Reg. calificaciones' (with a grid icon), 'Postergación' (with a calendar icon), 'Ingreso Reingreso' (with a circular arrow icon), 'Regularizar Calificacio...' (with an 'A-' icon), 'Cierre Reg. Cam.' (with a calendar icon), 'Acta consolid. eval.' (with a document icon), 'Reportes' (with a bar chart icon), 'Reg. apre' (with a person and less-than sign icon), and a button with a calendar icon and the number '20'. A dropdown menu is open over the 'Tipo de solicitud' label, showing three options: 'CONVALIDACIÓN', 'EVALUACIÓN DE UBICACIÓN', and 'REVALIDACIÓN'. The dropdown is also highlighted with a red rectangular box. At the bottom right of the dropdown, there are two buttons: 'Grabar' (with a checkmark icon) and 'Cancelar' (with an 'X' icon).

Registro de convalidación o revalidación en siagie

Datos del estudiante

Tipo de solicitud CONVALIDACIÓN

Tipo de convalidación ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

País ESPAÑA

Fecha de solicitud 04/03/2024

Nº de expediente 021

Grado a convalidar CUARTO

Observaciones RESOLUCION JEFATURAL 01616

Gracias